

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 13 de enero de 2020.-

VISTO:

La solicitud de ayuda socioeconómica efectuada por la Sra. Esther Contreras – DNI N° 10.040.259 – para atender problemas relacionados con su salud; y

CONSIDERANDO:

La viabilidad del otorgamiento de tal auxilio, en carácter de reintegrable con tareas comunitarias a asignar en la medida de las posibilidades de la causante.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- OTÓRGASE AYUDA SOCIOECONÓMICA REINTEGRABLE POR RAZONES DE SALUD (tareas comunitarias), a la Sra. CONTRERAS, Esther – DNI N° 10.040.259 – con domicilio en esta Ciudad calle Santa Fe N° 259 – por importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)

Art.2°).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria SUBSIDIOS PARA CARENCIADOS – 5.51.1.03.06.060 – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 008/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

CARLOS ALBERTO OPIZZO
Pte.H.CONCEJO DELIBERANTE
A/C DPTO. EJECUTIVO MUNICIPAL